

M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano		
M15 Gestión de Talento Humano		
P01 Gestión de la vinculación del talento humano		
S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción		
Versión: 3.0	Página:1 de 1	
LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP-TRANSELECTRIC INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLE		

Lugar y fecha de la convocatoria: Quito, 01 de septiembre de 2026

Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Ciudad Localidad	Requerimientos	
							Instrucción Formal	Experiencia
1	Especialista de Ingeniería y Obra Civil / Especialista Técnico 2 Código: PSS-TRA-101-2026	Temporal	Coordinar y/o supervisar y/o fiscalizar la ejecución de actividades relacionadas al desarrollo del estudio, diseño o ejecución de los proyectos de expansión	\$1.800,00	Unidad de Negocio Transelectric - Subgerencia de Proyectos de Expansión / Construcciones	Guayaquil -	Tercer Nivel de Grado: Licenciatura y títulos profesionales Civil; Arquitectura, Urbanismo y restauración o carreras afines en función de la formación.	3 años en cargos similares; 4 años En cargos de Asistentes, relacionadas con el área

Los aspirantes que cumplan con los requisitos, deberán registrar su postulación desde las 15h00 del martes 1 de septiembre de 2026 hasta las 15h00 del miércoles 2 de septiembre de 2026, en el siguiente enlace: <https://serviciotranselectric.celec.gob.ec/tthh/> eligiendo el código al puesto que está postulando por ejemplo: "PSS-TRA-101-2026"; adjuntando los documentos que acrediten formación académica y experiencia laboral, en formato PDF, con los datos necesarios.

Información solicitada:

Formación:

Copia del título / certificado del SENESCYT

Experiencia:

Si su experiencia se justifica mediante certificados laborales bajo relación de dependencia adjuntar:

Certificados laborales bajo relación de dependencia debidamente suscritos.

Si su experiencia corresponde a trabajos por asesoría, consultoría o servicios profesionales adjuntar:

Certificados laborales que acrediten su experiencia en los trabajos indicados.

Nota: Serán considerados en el proceso de selección simple **únicamente los candidatos que cumplan los requisitos y postulen en la fecha y hora establecida**; no se recepcará documento alguno después de la recepción de la postulación.

“Basado en principios de buena fe y ética; se asumirá que la documentación de respaldo presentada por los postulantes al proceso de selección simple es verídica; el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones constantes en su hoja de vida; sin embargo, en caso de encontrar que la misma no se encuentra apegada a la verdad o casos en los cuales no cumplan con la Política Antisoborno Corporativa; se descalificará al o los postulantes y la Corporación tomará las acciones correspondientes.”